



DECRETO 267 /2023 D.E

ALDEA MARIA LUISA, 5 de diciembre de 2023.-

VISTO:

La Factura N° 0005-00001625; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de dos (2) moto guadañas para utilización del mantenimiento de espacios verdes conforme detalle obrante en Expte. 4621/2023; y

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad; y

Que, la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo n° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios n° 10.027; la Ordenanza n° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020.-

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA ML CON 40/100 (\$ 1.360.000,00) correspondientes a el pago de la Factura N° 0005-00001625, a MEDEOT OMAR ATILIO, CUIT N° 20-20882499-7, correspondiente a la compra de dos (2) moto guadañas para utilización del mantenimiento de espacios verdes conforme detalle obrante en Expte. 4621/2023

ARTICULO 2°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.03.08.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, archívese.-